



DECRETO N° 1.079

LAJA, abril 11 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director Depto. Obras, Grado 9° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, visada por Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 11 AL 18 DE ABRIL
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

DESDE EL 11 AL 18 DE ABRIL AL 25%
RENE VIDAL LLANOS

- 2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mats.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- Obras
- La indicada